

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 713-215/15
CG

DECRETO N° 1153 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos Alberto Alvarado", tramita la promoción de categoría del Personal de Planta Permanente que revista en el Escalafón Profesional – Ley N° 4418 y Ley N° 4413, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 7925-H-15 y Resolución Conjunta N° 201-FE-H/DPP-15; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva la nomina del personal profesional que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, emite informe de competencia y obra intervención de Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga la adecuación tramitada, con retroactividad al 1° de junio de 2015;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por promovido al Personal de Planta Permanente del Escalafón Profesional, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos Alberto Alvarado", individualizado en el Anexo I (Ley N° 4413 y Ley N° 4418) que forman parte integrante del presente Decreto, a partir del 1° de junio de 2015.-

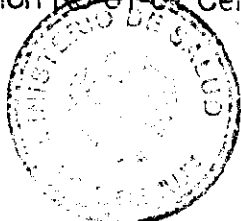
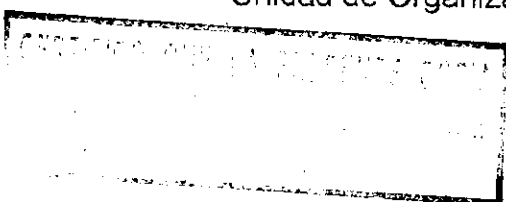
ARTICULO 2°: Téngase por promovida a la Lic. Florinda del Valle Mamani, CUIL 27-13729247-0, en el cargo B-2 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos Alberto Alvarado", por el período comprendido entre el 1° de junio y el 2 de diciembre de 2015.-

ARTICULO 3°: Téngase por promovida a la Dra. Viviana Raquel Levin, CUIL 27-13278231-3, en el cargo E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos Alberto Alvarado", por el período comprendido entre el 1° de junio y el 19 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 4°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2020

La partida Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario.-



Brenda Rodríguez
Dra. Brenda Rodríguez
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1153

///CDE. A DECRETO N°

S.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial, partida 3-10-15-01-26: "P/Pago de Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del decreto que correspondan a ejercicios vencidos del período no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a demás sus efectos.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C. RN. GERARDO RUBEN MONALES
GOBERNADOR

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO

Dr. Brenda Rodríguez
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1153

///CDE. A DECRETO N°

S.-

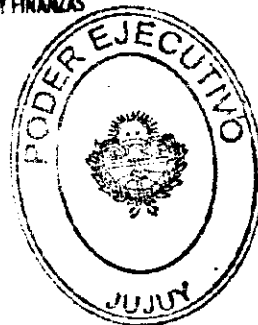
ANEXO I

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL LEY N° 4413

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Ábalos, Rosa Cristina	23-12733132-4	C-1	C-2
2	Aguilera, Graciela Estela	27-22270204-1	B-1 (A1)	B-2 (A1)
3	Avalle, Rosalia	27-22726985-0	A-1	A-2
4	Coca, Enriqueta	27-13121127-4	B-4	B-5
5	Cuevas, Alfredo	20-12213390-8	A-1 (i-1)	A-2 (i-1)
6	Llanos, Rosa Angélica	27-06559703-4	B-1 (i-2)	B-2 (i-2)
7	Márquez, Gustavo Javier	23-20103141-9	B-1 (A1)	B-2 (A1)
8	Montes, Ruth Gloria	27-10449585-6	A-2	A-3
9	Orellana, Florencia	27-10853629-3	A-1 (i-1)	A-2 (i-1)
10	Parra, Norma Rosa	27-14089854-1	B-3 (A1)	B-4 (A1)
11	Pellegrini, María Gabriela	27-17651830-3	A-3	A-4
12	Solís, Rufina	27-16569154-2	B-1	B-2
13	Suárez Gambra, Liliana del Rosario	27-06559715-8	A-4	A-5
14	Tevez, Miriam Claudia	27-17909402-4	A-1	A-2
15	Umaño, Noemí Elisabeth	23-16305961-4	B-3 (A1)	B-4 (A1)
16	Villena, Hilda Miriam	27-13121293-9	C-4	C-5

DR. GERARDO RUBEN MOYANO
MINISTRO DE SALUD

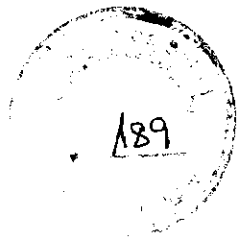
DR. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



DR. GERARDO RUBEN MOYANO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACION ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA MANO

DR. Brenda Rodriguez
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1153

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ANEXO I

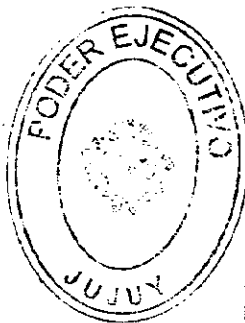
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL LEY N° 4418

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Burgos, Adriana Marcela	27-21607530-2	A	B
2	Caballero, Sergio Javier	20-23053707-1	A	B
3	Figueroa, Elsa Gladys del Valle	27-11382134-0	C	D
4	Giordana Gabriela	27-11607804-5	B	C
5	Guerrero, Olga Alberta	27-12684462-5	C (j-1)	D (j-1)
6	Higa, Mitsugi	20-17038024-0	C	D
7	Juárez, Hugo Marcelo	20-20327230-9	D	E
8	Jure, Claudia Alejandra	27-14374041-8	B	C
9	Ledesma, Gabriela Cristina	27-22820854-5	A	B
10	López, Pedro Ramón Humberto Antonio	23-16446307-9	D	E
11	Mallagray, Juan Carlos	20-13284018-1	D	E
12	Méndez, Gustavo Alejandro	23-16446260-9	D	E
13	Portocarrero, Mabel Teresa	27-11072652-5	C	D
14	Prieto Riquelme, Jesús	20-12618451-5	D	E
15	Rodríguez, Berta Leonor	27-11826610-8	D	E
16	Torrejón, Isabel Elda	24-16886714-6	C	D
17	Yunes, Graciela Patricia	27-14291203-7	D	E
18	Churquina, Jorge Alberto	20-20733689-1	C (j-1)	D (j-1)
19	Fatum, Roxana Edith	27-17860815-6	C (j-1)	D (j-1)

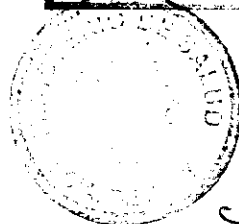
J. GUSTAVO ALFREDO BOUND
MINISTRO DE SALUD

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FORMA PARTE DEL ORIGINAL
QUE HA...



Dr. Brenda Rodríguez
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy